


BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

03 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1241 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2893, de fecha 30 de septiembre de 2019, se realiza la licitación pública por el servicio de mantención correctiva a Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa Los Areneros, según Términos de Referencia.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3639, de fecha 09 de diciembre de 2019, se adjudica la licitación 2721-60-1119, que requiere el servicio de mantención correctiva a Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa Los Areneros, según Términos de Referencia al proveedor Raúl Alejandro Fernández Prado E.I.R.L.

4.- El Memorándum N° 397, de fecha 29 de mayo de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual requiere al Sr. Alcalde rectificar error en el ítem presupuestario indicado en los Términos de Referencia, Bases Técnicas y Administrativas para el servicio de mantención correctiva a Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa Los Areneros del Maipo, Comuna de Buin.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la modificación solicitada.

DECRETO.

1.- **Rectifíquese**, de acuerdo a lo detallado a continuación, el Punto N° 4 de los Términos de Referencia, Bases Técnicas y Administrativas para el servicio de mantención correctiva a Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa Los Areneros del Maipo, Comuna de Buin, los cuales dieron origen al llamado y posterior adjudicación de la licitación pública ID 2721-60-L119:

Donde Dice:

Ítem Presupuestario	215.22.08.999
---------------------	---------------

Debe Decir:

Ítem Presupuestario	215.31.02.004.010.008
---------------------	-----------------------

2.- En todo lo demás rige lo establecido en los Términos de Referencia, Bases Técnicas y Administrativas originales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMC, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\2020\Servicio de Mantención Correctiva a Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa Los Areneros.docx